



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV 2010

RES. H. N° 1898-10

Expte. N° 5.127/10

VISTO:

La presentación de la Lic. Adriana Zaffaroni, Directora General del Proyecto PROHUM relacionada a la gestión de impresión de carpetas A4 para actividades académicas del a organizarse en el marco del proyecto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar el trabajo de impresión a los fines de contar en lo inmediato con las carpetas para la realización de eventos académicos en los cuales se distribuirán las mismas;

Que para la locación del servicio se procedió a evaluar presupuestos obtenidos de firmas del medio aconsejándose como oferta más conveniente la presentada por la firma Editorial Milor por la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta (\$ 5.150,00);

Que asimismo se informa de la disponibilidad de presupuesto para la compra que se gestiona, recursos que provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias para la concreción del Proyecto ProHum-Facultad de Humanidades;

Que el presente caso se enmarca en lo previsto en el Art. 27 del Decreto N° 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y la Resolución CS-549/07;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

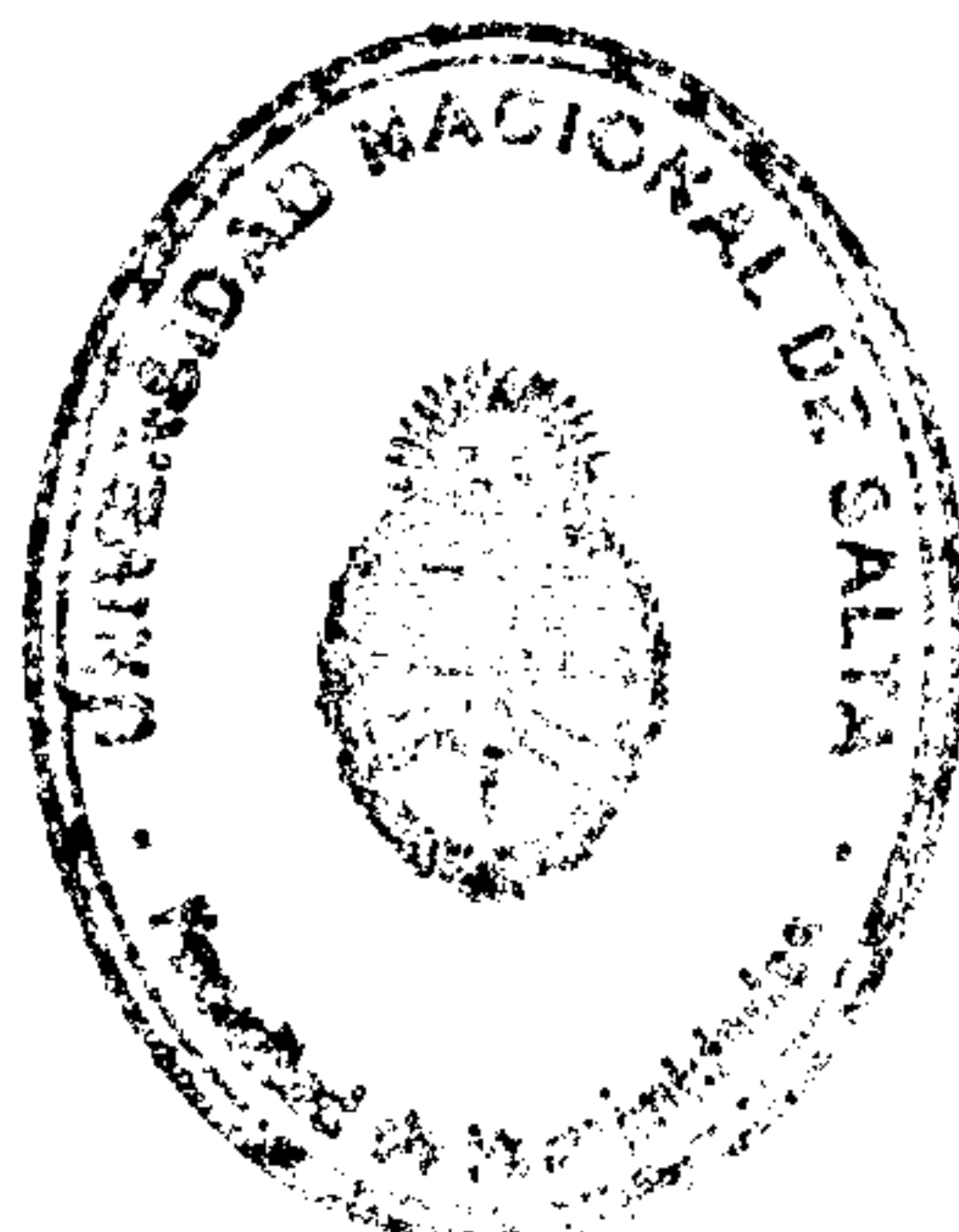
ARTICULO 1.- APROBAR la contratación de impresión de 2000 carpetas en el marco del Art. 26-Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, a la firma: Editorial MILOR, CUIT N° 27-11080676-6, con domicilio en Mendoza 1221 de esta ciudad, según su comprobante Factura N° B-0001-0003424 por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 5.150,00).

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación presupuestaria por la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta (\$ 5.150,00) a la partida presupuestaria R.9028.027.006.012.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Prof. Adriana Zaffaroni, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-

MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa